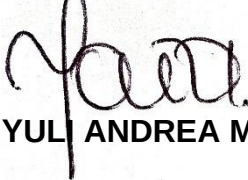


ASUNTO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 198454089001-2022-00200-00
DEMANDANTES: DIRLE BALANTA MINA C.C. 1.130.946.644
DEMANDADOS: BERNARDA COLLAZOS, MELIDA COLLAZOS, ANA BEATRIZ GARCÍA,
LUIS ALFONSO GARCÍA, JOSÉ GIL COLLAZOS, JOSÉ ABEL VIAFARA,
LAIN GRUPO EMPRESARIAL Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26 de febrero de 2024, pasa a Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando que se encontraba como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., el martes 5 de diciembre de los corrientes, sin embargo, no se pudo adelantar en razón que se atendió en ese espacio otra audiencia dentro del radicado 2022-00398-00, contentivo de un proceso de disminución de cuota alimentaria, que por encontrarse involucrados derechos de menores, tenía prioridad por mandato constitucional. Sírvasse proveer.

La Secretaria,



YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA RICA CAUCA**

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO N° 117

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, es oportuno señalar una nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de la que trata el art 392 del CGP, acorde con la agenda del Juzgado. En consecuencia, este Despacho Judicial,

Sin más consideraciones, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA RICA CAUCA,**

RESUELVE

SEÑALAR el **MIÉRCOLES SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 P.M.)**, como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, diligencia a la que se convoca a las partes para que concurren de manera presencial, bajo las mismas disposiciones y señalamientos contenidos en el auto **N° 988 del 13 de septiembre de 2023**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARIA ISABEL DORADO PAZ

P/ YAMA

ASUNTO:
RADICACIÓN:
DEMANDANTES:
DEMANDADOS:

DECLARATIVO DE PERTENENCIA
198454089001-2022-00200-00
DIRLE BALANTA MINA C.C. 1.130.946.644
BERNARDA COLLAZOS, MELIDA COLLAZOS, ANA BEATRIZ GARCÍA,
LUIS ALFONSO GARCÍA, JOSÉ GIL COLLAZOS, JOSÉ ABEL VIAFARA,
LAIN GRUPO EMPRESARIAL Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS

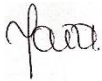
JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL - VILLA RICA CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación
en el estado N° 019 (Art. 295 del C.G.P.).

Fecha: 27 DE FEBRERO DE 2024

La Secretaria,



YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA